

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC** COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 - 2024

COMUNICADO Nº004

NÚMERO DE AÑOS REQUERIDOS PARA LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y CAPÍTULOS DEL CIP – CD APURÍMAC

La Comisión Electoral Departamental de Apurímac, comunica a los ingenieros colegiados que, la Secretaria General del CIP, en conformidad al Artículo 78 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, hizo llegar la CARTA CIRCULAR № 056-2019-2021/SG-CN, en referencia a los números máximos de colegiación (N° de Registro CIP), que de acuerdo a su fecha de registro cumplirán tres (03), cinco (05), diez (10) y quince (15) años, son:

- 15 años Reg. CIP N° 87422
- 10 años Reg. CIP N° 128177
- 05 años Reg. CIP N° 189187
- 03 años Reg. CIP N° 215262

CONSEJO DEPARTAMENTAL Y ASAMBLEA:

En conformidad del **Artículo 4.54** del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

"a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado..."

CAPÍTULOS:

En conformidad del Artículo 4.71 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

"....Para ser candidato a Presidente y Vicepresidente de Capítulo se debe tener más de cinco (05) años de colegiado; y para los demás cargos, contar con más de tres (03) años de colegiado...."

Abancay, agosto de 2021

INGENIERO EUCLIDES SOTO MIRANDA

Presidente CIP: 31148 INGENIERO JOSE CARLOS OSCCO ANAMARIA

Secretario CIP: 211914